

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
DEPARTAMENTO DE SALUD
RLG/AIM/RAB-DIR/



DECRETO EXENTO N° 765
RETIRO, 27 FEB. 2020

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto N°2.172 del 01/07/2013 que delega funciones.
- 5.- Decreto Exento N° 3.661 del 12/12/2019 que aprueba ingresos y egresos para el año 2020
- 6.-Cotizaciones de Proveedor Carlos Osses Osses

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar mantención de vehículos de salud municipal de Retiro, esto para contar con los vehículos en óptimas condiciones para traslado de profesionales a rondas medicas a Postas Rurales de Salud.

"n) Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo."

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a **proveedor Carlos Osses Osses**, Rut N° 12.545.504-2, por concepto de batería 90 amperes, cambio aceite y filtro de camioneta patente BTPP*15, cambio de aceite y filtro furgón patente JLXR*94, desmontar, montar motor de aire acondicionado y cambio de correa Ambulancia patente GRRX*25, cambio aceite y filtro de camioneta patente JBFP*99.
- 2.- **EJECÚTESE**, la contratación por mantención y reparación de vehículos de salud municipal por la suma de **\$388.000.-** (Trescientos ochenta y ocho mil pesos).-
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Sub-Título 22, Item 06, Asignación 002.

COMUNIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
"Por orden del Alcalde"

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALICIA BAÑEZ MONTECINO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ✓ Secretario Municipal
- ✓ Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- ✓ Encargado de Finanzas Salud Municipal
- ✓ Archivo Salud Municipal de Retiro(2).-